

## ADENDA MODIFICATORIA # 2

### CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO –VIGENCIA 2026/I-2027/II

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones, en atención a lo dispuesto en el Numeral 23 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales.

### 3. Dirigido a

Docentes de planta<sup>1</sup> de la Universidad Militar Nueva Granada, que cuenten con los tiempos permitidos de acuerdo con la Directiva de Planes de Trabajo en la Dimensión 4: Cultura de la Investigación- creación (máximo 24 horas), so pena de declarar inválida la propuesta en la primera verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. Para la verificación de dicha disponibilidad, se considerará la totalidad de horas semanales comprometidas en:

- La presente propuesta.
- Otras convocatorias internas de la Vicerrectoría de Investigaciones, que se encuentren vigentes.
- Proyectos financiados o cofinanciados con recursos de la UMNG que se encuentren en ejecución.
- Proyectos externos cofinanciados con recursos de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Cualquier otro compromiso de dedicación registrado en la Dimensión 4 del plan de trabajo docente.

La suma de todos estos compromisos no podrá exceder las veinticuatro (24) horas semanales; de superarse, la propuesta será declarada inválida en la primera verificación de cumplimiento de requisitos.

3.1 El investigador principal de la propuesta deberá:

- a. Contar con un título de doctorado obtenido en una fecha anterior a la fecha límite para “Entrega de propuestas en centros de investigación de las facultades”, según el cronograma de la presente convocatoria. Cuando el título de doctorado provenga de una universidad extranjera, debe haber sido convalidado y acreditado, según los requisitos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, en una fecha anterior a la fecha límite de radicación de propuestas, por parte de los investigadores según el cronograma de la presente convocatoria
- b. Pertenecer a un grupo de investigación avalado por la UMNG y reconocido por MinCiencias<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Resultados a partir de la Convocatoria 957 de 2024 (sujeta a resultados finales) o la Convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias. En este caso se tendrá en cuenta la convocatoria, que se encuentre con resultados vigentes al momento de la entrega de propuestas en centros de investigación de las facultades.

c. Ser autor de mínimo un (1) artículo de investigación publicado en una revista científica que se encuentre en los cuartiles 1 o 2 de los índices bibliográficos citacionales del WoS-JCR (SCI o SSCI) o Scimago Journal of Rank (SJR); o de un libro resultado de investigación clasificado en categorías LIB\_A1, LIB\_A, o LIB\_B3

3.2 El(los) coinvestigador(es) internos, máximo dos (2) por cada proyecto, sean profesores de planta u ocasionales, deberán acreditar título de maestría o doctorado obtenido en una fecha anterior a la fecha límite de radicación de propuestas por parte de los investigadores, de acuerdo con el cronograma respectivo. Cuando el título de maestría o doctorado provenga de una universidad extranjera, debe haber sido convalidado y acreditado, según los requisitos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, en una fecha anterior a la fecha límite de radicación de propuestas, por parte de los investigadores según el cronograma de la presente convocatoria

3.3 Los docentes ocasionales y demás personal vinculado deben cumplir con lo establecido en la resolución que reglamenta la vinculación de personal a los proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación. La aprobación del proyecto, de una prórroga o el inicio de la ejecución del proyecto de alto impacto en el segundo año no compromete a la Universidad Militar Nueva Granada con la vinculación del coinvestigador, si su condición es como docente ocasional durante la vigencia de ejecución del proyecto, o del investigador principal, en el caso que no haya superado el período de prueba para formalizar su vinculación como docente de planta de carrera.

3.4 En esta convocatoria no se contempla la vinculación de investigadores externos a la Universidad Militar Nueva Granada o alianzas con otras universidades. El personal externo podrá participar en calidad de asesor externo. En este caso deben cumplir con lo establecido en la resolución que reglamenta la vinculación de personal a los proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada, en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### 4. Cronograma

Actividad	Fecha y hora límite
Apertura de la convocatoria	21/05/2025
Disponibilidad en la página web del formulario para presentación de propuestas y demás soportes de participación en la Convocatoria	10/06/2025
Entrega de propuestas en centros de investigación de las facultades	26/08/2025 5:00 PM
Cierre de la convocatoria y radicación de propuestas en la VICEIN por parte de los Centros de Investigación de las facultades	04/09/2025
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos de participación	12/09/2025
Plazo máximo para remisión de ajustes de aspectos subsanables de los requisitos mínimos de participación por parte de participantes	16/09/2025
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos mínimos de participación	17/09/2025
Publicación de resultados de evaluación por pares y Comité de Ética de la Investigación Científica Ética	21/10/2025
Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes	24/10/2025
Recepción de documentos y subsanaciones requeridos por el Comité de Ética de la Investigación Científica	24/10/2025
Respuesta a solicitudes de aclaración de participantes	30/10/2025
Publicación del listado de elegibles <sup>2</sup> y avales del Comité de Ética de la Investigación Científica	05/11/2025
Publicación de banco de financiables: El banco de proyectos financiables será publicado luego de la aprobación en el Comité Central de Investigaciones.	-
Firma del investigador principal en el plan de compras <sup>3</sup>	Durante noviembre y diciembre de 2025.

<sup>2</sup> La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos. Los recursos destinados a esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del Fondo Especial de Investigaciones, por parte del organo correspondiente para la vigencia 2026.

<sup>3</sup> La no firma del plan de compras, en los plazos contemplados en los presentes términos de referencia, se entenderá como un desistimiento del proyecto de parte del investigador principal.

Actividad	Fecha y hora límite
	Firma hasta 10 días hábiles después de su generación

## 22. Consideraciones generales de la Convocatoria

- Será causal de rechazo de la propuesta, el incumplimiento de los términos de referencia o de la normatividad vigente asociada, en cualquier etapa del proceso.
- Ante cualquier inconsistencia la Vicerrectoría de Investigaciones podrá rechazar la propuesta y, de ser el caso, implicaría la pérdida de la financiación del proyecto. Sin perjuicio de los procesos disciplinarios asociados.
- La Vicerrectoría de Investigaciones podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos allegados por los proponentes para participar en esta convocatoria.
- El retiro o ausencia del investigador principal en cualquier etapa del proceso de la convocatoria constituirá la exclusión de la propuesta del proceso de selección.
- El contenido de la propuesta deberá ser diligenciado y presentado en idioma español. Asimismo, todos los documentos requeridos para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos o para el proceso de evaluación. La presentación de documentos en un idioma distinto al español será causal de exclusión, y la propuesta no será tomada en cuenta dentro del proceso de convocatoria. Excepcionalmente, en el caso de las cartas de intención suscritas por asesores externos que residan en el exterior, estas podrán presentarse en su idioma original, siempre y cuando se anexe una traducción simple al español realizada y firmada por el investigador principal de la propuesta y del asesor externo.

*Se publica a los 16 de julio de 2025.*

---